

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **233M** de 2019
PROCESO No: SA19M-432

San José de Cúcuta, **17 DIC. 2019**

Señor:
JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ
Representante Legal
DOCUXER S.A.S
NIT. 807004387-0
Avenida 9E No. 11-52 La Riviera
Cucuta
Juan.valencia@docuxer.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS CON LICENCIAMIENTO**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	VR. UNIDAD	VL TOTAL PESOS
22401001 16	EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO con las siguientes características MÍNIMAS:	UN T	77	\$3.209,500	\$247,131,500
	- Procesador Intel core i5 de octava generación hasta 4.0 Ghz				
	- Memoria RAM 8 GB DDR4				
	- 1 disco duro de 1TB 7200 rpm				
	- Puerto Ethernet RJ45 Base 1000				
	- Tarjeta inalámbrica compatible 802.11ac				
	- Fuente de poder externa				
	- Pantalla de 19,5"				
	- Unidad de DVD-RW				
	- Teclado USB de la misma marca distribución Latinoamérica				
	- Mouse Optico USB				
	- Cámara Web 720p con micrófono o superior				
	- 2 Puertos USB 3.0				
	- Salida audifonos y microfono 3,5 mm				
	- LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 Bits				
- 3 años de garantía con fabricante					
				TOTAL	\$247,131,500

El suministro de equipos de cómputo X86 todo en uno con sistema operativo Windows 10 profesional 64 bits y garantía de 3 años con el fabricante. La marca de todos los componentes de cada equipo debe ser la misma.


VALOR DEL CONTRATO : DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. \$ 247.131.500

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1327 **FECHA:13-12-2019**

Handwritten signature

Handwritten signature

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes
3. Los equipos deberán ser entregados en la dependencia de Almacén de la entidad hospitalaria.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme a la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
6. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
7. Las demás relacionadas con el objeto del contrato

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 49.426.300	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 49.426.300	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO


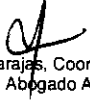
- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los equipos a entera satisfacción y presentación de la factura en cumplimiento del procedimiento de trámite de cuentas establecido por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración será de diez (10) días contados a partir de la legalización del contrato previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
 - 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
 - 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
 - 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
 - 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
 - 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.


Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativo

 
 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado Actisalud GABYS

San José de Cúcuta, Diciembre 12 de 2019

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CUCUTA

 <p>E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9</p>	
PROCESO No.	<u>SAIGM-432</u>
CONTRATO No.	<u>233M.</u>

Agradeciendo su amable invitación, nos permitimos presentar la oferta técnica y económica de los elementos solicitados para su revisión y análisis.

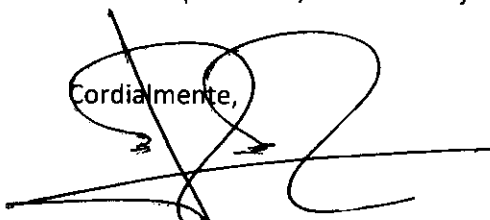
Marca	LENOVO
Modelo	ThinkCentre V330
Tamaño	19.5"
Procesador	Intel Core i5-8400 (9M Cache, hasta 4.0GHz)
Memoria	8GB
Disco Duro	HDD 1TB
Unidad Óptica	SI
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional
Garantía	Tres (3) años en SITIO
Valor Unitario	\$ 3.209.500 Excluido de IVA
Cantidad	77
Valor TOTAL	\$ 247.131.500 Excluido de IVA

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: Crédito noventa (90) días.
Plazo de Ejecución: Diez (10) días.
Validez de la oferta: Cinco (5) días o hasta agotar existencia.

Sin otro particular, con los mejores deseos de servicio.

Cordialmente,



Juan Manuel Valencia O.
Representante Legal Docuxer

